

## **Proyecto contra manifestaciones públicas es propio de un Estado policial**

Equipo de Comunicaciones 16 de julio de 2009

*El candidato de la izquierda, Jorge Arrate, considera “propio de un Estado policial” el proyecto de ley que presume de manera automática la responsabilidad de los convocantes y organizadores de manifestaciones públicas de los desmanes que se cometan en estos actos, y que criminaliza los derechos constitucionales a reunión y expresión, garantizados de manera expresa por la Constitución Política en el artículo 19 Nos 12 y 13.*

La Cámara de Diputados debate un polémico proyecto de ley que apunta a hacer responsables a convocantes y organizadores de reuniones o manifestaciones públicas de los desmanes que en estas puedan ocurrir. Ya aprobado por el Senado en primer trámite constitucional, el proyecto concita un transversal rechazo en la sociedad civil, por el menoscabo a los derechos a la libre reunión y expresión. El texto dice que serán responsables quienes “hayan llamado, a través de los medios de comunicación o por cualquier otro medio, a reunirse o manifestarse”.

Si no hay convocantes oficiales, se hará responsables a las personas, naturales o jurídicas, que hayan llamado, a través de los medios de comunicación o por cualquier otro medio, a reunirse o manifestarse. También a aquellos que lideren o figuren en la cabeza de la manifestación.

Arrate dice que “esta es una violación a los derechos constitucionales a reunión y expresión, que ya están menoscabado en nuestro país por el Decreto Supremo 1086, dictado por Pinochet, que impide la reunión sin permiso previo. De esta manera se hacen inoperantes e inviables los derechos constitucionales a reunión y expresión”.

El aspirante a la Presidencia llama a las personas individuales y organizaciones sociales a organizarse para impedir que sigan limitándose sus derechos ciudadanos, que en Chile ya están menoscabados por diversas formas de control ejercidas por la autoridad política y personal policial. “En una democracia auténtica, los ciudadanos tienen el derecho a reunirse sin pedir la autorización; de cualquier otro modo, el derecho a reunión y a la libre expresión pasan a ser letra muerta”, concluye Arrate.

-----



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org> ). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com) y [ceme@archivochile.com](mailto:ceme@archivochile.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..